



PERMISO FACULTATIVO A RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES, ADMINISTRATIVO A HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO Nº 2142

CHILLAN VIEJO, 0 5 NOV 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por doña RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES con fecha 19/10/2010, para que se le conceda Permiso Facultativo por 07 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

El Decreto Alcaldicio Nº 1666 del 19.08.2010, que renueva el contrato por Prestación de Servicios de la Srta. Ruth Alfaro Paredes.

DECRETO:

1.- RECONOCE 07 día (s) de Permiso Facultativo a don RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES, Administrativo a Honorarios por Prestación de Servicios, desde el día 21/10/2010 al 29/10/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB/ PAQ / emm DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Personal